No. GS-2026-113296 -DENOR UPRES JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 17 de julio de 2026

Señor (a) Mayor
LEONARDO VEGA CALA (E)
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N° 5
Transversal 154 # 24-145 local 10 Conjunto Residencial Vista Azul Campestre
Barrio El Bosque
Floridablanca-Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 068-7-200053-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	30/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*". Resolución No. 00090 del 15/01/2018. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008308-REGI 5 del 16/04/2026, la señora teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, nombró como supervisor del contrato N°068-7-200053-26 u orden de compra del asunto a la señora TS-27 INGRID LILIANA VERA ANGARITA.
2. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: ___**MENSUAL X_
3. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

A la fecha la supervisión del contrato N° 068-7-200053-26, suscrito con la **SARRAZOLA ALERGIA E INMUNOLOGIA IPS SAS,** no presento facturación del mes de abril 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/04/2026 Hasta 30/04/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-105322 DENOR de fecha 02 de julio de 2026

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 Hasta 30/05/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-111434 DENOR de fecha 04 de julio de 2026

Scanned with CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**N° 068-7-200053-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ALERGOLOGIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA**
Contratista	**SARRAZOLA ALERGIA E INMUNOLOGIA IPS SAS**
Representante legal	**DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SAN JUAN**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$32.750.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$32.750.000,00**
Plazo de ejecución inicial **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra**	**(6) meses con quince (15) días** **16 de abril de 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de octubre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	$ 0.0
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	NO APLICA

4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A) Se toma contacto con la entidad recalcando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

B) Se recuerda a la entidad, el cumplimiento de la entrega de las facturas ejecutadas, para ser entregadas a Nivel central de cuentas los 3 primeros días de cada mes, con los aportes a seguridad social: salud, Pensión y ARL, adjuntando copia de la planilla pagada; la cual debe ser MENSUAL y dentro de las fechas establecidas en el contrato.

C) Se reitera el cumplimiento del objeto contractual de la prestación de servicios en la especialidad de Alergología, teniendo en cuenta las actividades ejecutadas por la entidad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin Discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.

Scanned with CamScanner

b) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres

c) Debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas (si las hubiere) puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

d) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el Contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado se autorizará por "Resolución de urgencias", de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	sin novedad
El contratista cuenta con la capacidad administrativa y operacional con la capacidad de prestar la dispensación de Medicamentos.	SI	sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 9504986128 pendiente
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.	SI	sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El tiempo máximo de espera de un paciente para entrega de su fórmula será de 30 minutos.	SI	SIN NOVEDAD

Scanned with CamScanner

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento se ha desarrollado sin novedad especial el contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo a la adicción realizada.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, pagara el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Cúcuta N.S, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del Contratante, una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de la factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnostico, y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de la prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizara la pre- radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado "RADICACION DE CUENTAS MEDICAS" el Supervisor de contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y Contraseña a la IPS.

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas medicas" (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio en original.
- Acreditación del contratista de encontrarse a día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1809 de 2016.

Scanned with CamScanner

Soportes de la ley para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Información de registro prestaciones de servicios de salud [RIPS], el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estara sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del CONTRATANTE tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CONTRATO N° 068-7-200053-26	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.928.534	43%
Valor total facturado	$ 2.867.136	9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.061.398	34%
Valor pagado	$ 2.867.136	9%
Valor pendiente de entrega	$ 18.821.466	57%

Scanned with CamScanner

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Valor deducciones	Valor Pagado	No. orden de pago
001	$ 00	N/A	$ 00	0,00	$ 00	N/A
002	$ 2.867.136	12/05/2026	$ 2.867.136	0,00	$ 2.867.136	254731826
003	$ 11.061.398	03/07/2026	$ 11.061.398	0,00	$ 00	PENDIENTE

7. RECOMENDACIONES

Se solicitó a la entidad acercar la facturación de forma oportuna y no causar demoras en la entrega de la misma con el fin de llevar control de la ejecución de los recursos, con el fin de realizar los trámites administrativos necesarios, tales como modificaciones, adicciones o prorrogas y así evitar sobre- ejecución del contrato, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que conlleva la administración de los recursos públicos.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones tecnicas del contrato, en la fecha o fechas estabiecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos Obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

TS-27. **INGRID LILIANA VERA ANGARITA**
Funcionario UPRES DENOR
Correo electrónico: ingrid.vera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104230167

Scanned with CamScanner